



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de marzo del dos mil veintidós (2022).

RADICADO	05 001 40 03 027 2022-00125-00
DEMANDANTE:	Maribel Valencia Cadavid
DEMANDADO:	Mahiby Johanna García García
DECISION	RECHAZA DEMANDA

Mediante auto del 10 de marzo de 2022, notificado por estados electrónicos de la misma fecha, se inadmitió esta demanda, para que la parte demandante dentro del término de cinco (05) días la subsanara, so pena de rechazo. A la fecha, se encuentra vencido el término concedido a la parte para subsanar la demanda.

No. Proceso: 05001 40 03 027 2022 00125 00

Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA)

> Municipal

> Civil

Demandante

MARIBEL VALENCIA CADAVID

Cédula

1096603626

Demandado

MAHIBY JOHANNA GARCIA GARCIA

Cédula

1128271046

Despacho

JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Ultima Ubicación

Asunto a tratar

Ultima Actuación

Actuación registrada el 10/03/2022 a las 16:02:43.

Actuación

Actuación	Fecha Acto	Acto	Final	Folio	Contenido	Tamaño	Signado
Recepción material	15/03/2022			63		103	Impreso
Recepción documental	15/03/2022	11/03/2022	11/03/2022	63		103	Impreso
Radicación de Proceso	28/03/2022	28/03/2022	28/03/2022	63		103	Impreso

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo

1 de 1

Fecha de Presentación

Blanquear todo

En las circunstancias descritas, y por cuanto no se subsanó la demanda en debida forma en el término legal oportuno; procede en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, el rechazo de la presente demanda

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena la cancelación del registro de activos y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

LC2

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a8dd9cc886bb968cf859a8264f14fdc52f3e4a8b7194358cb9ae93e62f2a196**

Documento generado en 29/03/2022 11:20:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**